



SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS  
DEL VALLE DEL CAUCA S.A. – E.S.P.  
ACUAVALLE S.A. – E.S.P.

ORDEN DE SERVICIO No. SOPER 014 2018  
(Subgerencia Operativa)

FECHA 25- Enero -2018

<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO PROFESIONAL AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI - VALLE DEL CAUCA.
<b>NOMBRE CONTRATISTA</b>	<b>LEONEL RUSSEL MARTINEZ CERVERA</b>
<b>CEDULA DE CIUDADANIA No.</b>	16.284.024 Expedida en Palmira.
<b>DIRECCION Y TELEFONO:</b>	Calle 16 No.30-16 Palmira (V) -300231537- 3172254281
<b>PLAZO:</b>	Ocho meses contados desde la suscripción del acta de inicio, sin que exceda del 31 de diciembre de 2018.
<b>VALOR ORDEN:</b>	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 38.000.000) M/CTE., INCLUIDO IVA.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Mensualidades vencidas o proporcional fracción mes por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.750.000 .oo) M/CTE
<b>CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b>	No 30901 del 9 de Enero de 2018
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	La ejecución del presente contrato se realizara en el municipio de Jamundí, Valle del Cauca.
<b>SUPERVISOR:</b>	La entidad realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del, Profesional V Departamento Control Procesos en Planta y Calidad y/o quien haga sus veces, quien será responsable de velar por los intereses de la entidad, en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado y deberá ejercer sus facultades y deberes de conformidad con la ley 1474 del 2011 y el Manual vigente de Supervisión e Interventoría de la Entidad

1/2

*Handwritten signature*

**OBLIGACIONES  
DEL  
CONTRATISTA:**

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a ejecutar las siguientes obligaciones:

- Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, el análisis de justificación, la invitación a ofertar y la propuesta presentada por el contratista.
- Colaborar con ACUAVALLE S.A E.S.P., en cualquier requerimiento que haga.
- Garantizar la calidad servicios prestados, de acuerdo con el análisis de justificación, la invitación a ofertar y la propuesta presentada por el contratista.
- Dar a conocer a ACUAVALLE S.A E.S.P., cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando las actividades del alcance del contrato
- Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
- Presentar al supervisor y/o Interventor informes de avance del contrato y los que ACUAVALLE S.A E.S.P., le solicite
- Actuar con diligencia, honestidad y respeto en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Presentar informes mensuales de actividades con los respectivos soportes.
- Abstenerse de divulgar información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato a personal no autorizado por ACUAVALLE S.A E.S.P. y a terceros en general.
- Asistir cuando sea citado a las instalaciones de ACUAVALLE S.A. E.S.P. para informar o exponer sobre el seguimiento de las actividades encomendadas.
- Coordinar e interactuar con los funcionarios de la seccional para dar solución en el evento.
- Presentar informe de las necesidades de mantenimiento o reparación que eventualmente se presenten en las unidades operacionales del sistema de producción de agua potable de seccionales a cargo.
- Remitir al Supervisor del contrato, copia de todas las actuaciones que se surtan.
- Informar al Supervisor del contrato sobre cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar los intereses de ACUAVALLE S.A E.S.P.
- Atender, informar y/o responder oportunamente los derechos de petición, solicitudes o quejas de carácter técnico que interpongan



	<p>los usuarios o Entidades en las seccionales a cargo.</p> <p>Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la suma cotizada, de conformidad a las disposiciones legales que regulan sobre la materia.</p>
<p><b>ALCANCE DEL OBJETO:</b></p>	<p>Dentro de la ejecución del objeto del contrato de prestación de servicios de apoyo profesional se desarrollaran, en el municipio de Jamundi – Valle del cauca, las siguientes actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Actividades propias del cargo de Profesional III Mantenimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades del cargo titular, exceptuando las actividades relacionadas con el tanque de almacenamiento, conducción de agua potable, red de distribución y estaciones de bombeo de agua potable y con la red de alcantarillado, estaciones de bombeo de aguas residuales y con los sistemas de tratamiento de aguas residuales.</li> </ul> </li> <li>➤ Actualizar y socializar el plan de calidad de cada sistema de producción de agua potable: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la actualización de los procedimientos de los procesos de captación y de producción</li> <li>• Actualizar los instructivos para la operación y mantenimiento de cada unidad operacional.</li> <li>• Implementar tanto los procedimientos como los instructivos</li> </ul> </li> <li>➤ Implementar el plan de acción propuesto en los hallazgos de auditorías Interna y auditoria de otorgamiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la implementación de las oportunidades de mejora resultantes de la auditoría de otorgamiento no solo en sistemas de producción de agua potable de la muestra del Ente Certificador, sino en todos los demás sistemas de producción de agua potable que conforman cada zona de operación.</li> <li>• Realizar la inspección a todas los sistemas de producción de agua potable a su cargo, sobre el cumplimiento de los lineamientos resultantes de la auditoria de otorgamiento.</li> <li>• Elaborar presupuesto de mano de obra y materiales y análisis de justificación y conveniencia de las necesidades resultantes de la inspección a las estructuras que componen los procesos de captación y potabilización de agua.</li> </ul> </li> <li>➤ Actualizar y realizar el seguimiento a las acciones planteadas en la matriz de riesgos del proceso de Producción Agua Potable: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Socializar e implementar la metodología del riesgo con cada una</li> </ul> </li> </ul>

<p><i>for</i></p>	<p>de los responsables de las zonas operativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar la matriz de riesgos por cada planta de potabilización.</li> </ul> <p>➤ Velar por el cumplimiento continuo de las directrices definidas en el plan de Calidad de cada Planta de Potabilización:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar las desviaciones presentadas en el proceso de Producción de Agua Potable en cada uno de los sistemas a fin de garantizar continuamente la calidad del agua producida.</li> <li>• Implementar las acciones correctivas para el tratamiento de desviaciones</li> <li>• Asegurar el cumplimiento del Plan metrológico que asegure la verificación de los equipos de medición y ensayo en el proceso de Producción Agua Potable en todos los sistemas que conforman cada zona de operación.</li> <li>• Verificar el cumplimiento de las diferentes variables operativas que garanticen la funcionalidad de las unidades operacionales.</li> </ul> <p>➤ Evaluar el cumplimiento de los requisitos y especificaciones en la calidad de los productos químicos recibidos en cada planta de potabilización:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento de recepción de sustancias químicas.</li> <li>• Apoyar la logística establecida para la recolección de muestras para realizar el control a la calidad de las sustancias químicas.</li> </ul> <p>➤ Analizar la información consolidada en los registros operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar los registros operativos para evaluar los resultados de indicadores.</li> <li>• Implementar indicadores que midan la eficacia y eficiencia del proceso (gastos de sustancias químicas, pérdidas, entre otros).</li> </ul> <p>➤ Actualizar y elaborar la documentación necesaria en respuesta a los cambios de normatividad (manuales de operación):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguir los procedimientos establecidos dentro del Manual de Calidad.</li> <li>• Utilizar las herramientas de control que se han desarrollado (Instrucciones de Trabajo, Plantillas, etc.).</li> </ul> <p>➤ Velar porque se cumpla el entrenamiento adecuado a todo el personal que afecte directamente a la calidad del producto y/o prestación del servicio en el Proceso de Producción y que se realice en el tiempo establecido.</p> <p>➤ Atender las desviaciones de calidad de agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y analizar las causas de desviaciones en el proceso de tratamiento</li> <li>• Implementar las correcciones para mitigar la ocurrencia de la desviación mientras se implementan las acciones correctivas necesarias para eliminar la causa raíz, lo cual incluye el seguimiento a las acciones propuestas.</li> </ul> <p>➤ Elaborar el manual de operación de la planta de potabilización de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Literal C.7.5.4 del</p>
-------------------	--



Título C “Sistemas de Potabilización” del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

“C.7.5.4 Manual de operación

Toda planta de tratamiento tiene la obligación de elaborar un manual de operación que sea práctico y de fácil funcionamiento para las personas que tienen acceso a este.

Todo el personal que opere en la planta debe tener acceso a este manual para que conozca el correcto funcionamiento de la planta de tratamiento.

a. Contenido

Este manual debe contener como mínimo lo siguiente:

- Introducción y datos de la institución.
- Descripción operativa de la planta de tratamiento para cada uno de sus componentes.
- Entrada del agua.
- Medición de caudal afluente.
- Dosificación de productos químicos (coagulantes, alcalinizantes y desinfectantes).
- Mezcla rápida.
- Floculación.
- Sedimentación.
- Filtración.
- Tanque de contacto con cloro.
- Tanque de almacenamiento.
- Medición de caudal efluente.
- Instrumentación.
- Procesos alternativos de acuerdo al tipo de planta.

Adicionalmente debe presentarse un diagrama de flujo de la planta completa, con todas sus válvulas, equipos y las instrucciones de como operar el sistema en condiciones normales y en condiciones de emergencia.

Es indispensable anexar debidamente clasificados todos los catálogos de los fabricantes.

b. Características del manual

En la elaboración del manual de operación de la planta de tratamiento deben tomarse en cuenta los siguientes aspectos:

1. Calibración de equipos

El manual debe incluir datos reales del funcionamiento de la planta y de sus equipos como:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curva de descarga real de bombas dosificadoras y de equipos dosificadores en general.</li> <li>• Calibración de las unidades de medición de caudales.</li> <li>• Revisión y calibración de equipos de laboratorio.</li> </ul> <p>2. Redacción del manual</p> <p>Debe tenerse en cuenta que el manual de operación es un documento dirigido fundamentalmente a los operadores de la planta. Por lo tanto, debe encontrarse redactado tomando en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Emplear instrucciones directas y simples, evitando descripciones teóricas complejas. Debe incluir la descripción detallada de la teoría de cada proceso.</li> <li>• Hacer uso de un lenguaje claro y conceptos puntuales.</li> <li>• Emplear diagramas, esquemas y tablas para facilitar la comprensión de los procedimientos de operación.</li> <li>• Incluir formularios modelo para que el operador registre los datos que recopile durante la operación de la planta, si esta no está instrumentada.”</li> </ul>
--	--

**CONDICIONES GENERALES DE LA ORDEN.**

**PRIMERA- NORMATIVIDAD APLICABLE:** La presente orden se regulará de manera exclusiva por las normas del derecho privado, en especial las consagradas en los Códigos Civil y de Comercio y además por el Estatuto de Contratación de ACUAVALLE S.A. E.S.P., establecido en el Acuerdo No.001 de 2017. **SEGUNDA- INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecida en las leyes Colombianas y en el estatuto de contratación. **TERCERA- INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne a ACUAVALLE S.A. E.S.P. de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del proveedor, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución de la orden. **CUARTA- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RECURSOS PARAFISCALES:** Para cada pago derivado de la presente orden, el contratista deberá acreditar previamente ante el supervisor de la orden, la cancelación de los aportes por concepto de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello haya lugar, tal como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. **QUINTA- CESIÓN:** La presente orden no podrá cederse total o parcialmente salvo autorización expresa de ACUAVALLE S.A. E.S.P. En caso de constituirse, las garantías deberán ser modificadas para efecto de que se sustituya el contratista afianzado. **SEXTA- MULTAS:** En el evento de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA cancelará a ACUAVALLE S.A. E.S.P., por cada día de retraso imputable a el contratista, el uno por ciento (1%) del valor total de la orden, sin exceder el veinte por ciento (20%) del valor del mismo. **SÉPTIMA- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave la ejecución del objeto contractual, deberá a ACUAVALLE S.A. E.S.P., una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden, suma que se considera como tasación anticipada de los perjuicios que se causen. **OCTAVA- CONFIDENCIALIDAD:** Al ejecutar el objeto de la orden,

*for*

*Crech*





SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS  
DEL VALLE DEL CAUCA S.A. – E.S.P.  
ACUAVALLE S.A. – E.S.P.

EL CONTRATISTA accede a información de ACUAVALLE S.A. E.S.P., que es de naturaleza estrictamente confidencial, EL CONTRATISTA se obliga a mantener dicha confidencialidad y evitar su difusión a terceras personas. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a ACUAVALLE S.A. E.S.P. los perjuicios que le ocasione el incumplimiento de lo aquí pactado. **NOVENA-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Toda controversia o diferencia relativa a esta orden, se intentaría resolver directamente por las partes por arreglo directo. Si no se llegare a un acuerdo respecto a las mismas diferencias en un término de un (1) mes, éstas se resolverán ante el juez competente de la orden. **DÉCIMA -LIQUIDACIÓN:** La Orden deberá liquidarse de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. **DÉCIMA PRIMERA-REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente orden se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución requiere de la expedición del Registro Presupuestal correspondiente.

ACUAVALLE S.A. E.S.P.

  
GUILLERMO ARBEY RODRÍGUEZ BUITRAGO

Gerente

CONTRATISTA

  
LEONEL RUSSEL MARTINEZ CERVERA

Contratista

*et*  
Elaboró: Cielo Rocio Ramirez Galindo – Abogada -Dirección Jurídica  
Revisó: Gustavo Adolfo Barona Gutiérrez – Director Jurídico.